



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: OPM-CD 1-23 Resolución Adjudicación - Incorp VRV en Periodoncia

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública Menor – Contratación Directa N° 1/2023, EX-2023-00825127- -UBA-DMEDA#FODON, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizada para la Incorporación de equipos de climatización VRV en la clínica de grado – Cátedra de Periodoncia de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 17° Sector A – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución REDEC-2023-268-E-UBA-DCT FODON de fecha 23/02/23, el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires resuelve autorizar un llamado a Obra Pública Menor –Contratación Directa para el proyecto mencionado en el visto del presente acto administrativo, mediante sistema por ajuste alzado, aprobando la Carátula, Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Planos, Planilla de cotización y Cómputos y Presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL (\$6.043.000);

Que obra el Acta de Apertura N° 10 de fecha 13 de marzo de 2023, de la que surge que se presentó a cotizar la empresa CODYAR S.R.L., según IF-2023-01800132-UBA-DCL#FODON;

Que mediante IF-2023-01811611-UBA-DCL#FODON consta la consulta efectuada al Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires con respecto de la situación de la empresa interviniente ante la AFIP, y emita el correspondiente comprobante de deuda, del que surge que no posee deuda con la misma, según IF-2023-01895656-UBA-DCL#FODON;

Que la Comisión Evaluadora procedió a intimar por defectos formales a la firma CODYAR S.R.L., los cuales fueron completados según constancias adjuntas en IF-2023-02109744-UBA-DGA#FODON;

Que mediante IF-2023-02127462-UBA-DGA#FODON, se realiza la evaluación de los indicadores económicos y financieros de la firma CODYAR S.R.L.;

Que la Comisión Evaluadora emitió Dictamen n° 25 de fecha 28/03/2023 sugiriendo preadjudicar a la firma CODYAR S.R.L. la ejecución de la obra objeto de la presente tramitación referenciada como Obra Pública Menor - Contratación Directa N° 1/23, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura Incorporación de equipos de climatización VRV en la Clínica de Grado – Cátedra de Periodoncia del piso 17 ° – Sector A de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, por ajustarse a lo solicitado en los respectivos Pliegos, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$6.692.550,10), de acuerdo al IF-2023-02141723-UBA-DSG#FODON;

Que se procedió a publicar en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires el Dictamen de Evaluación n° 25/23, según IF-2023-02154704-UBA-DGA#FODON;

Que en IF-2023-02155168-UBA-SHA#FODON de fecha 29/03/23 la Secretaría de Hacienda y Administración, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Técnica Evaluadora, y que el importe del presupuesto oficial estimado para la presente obra es de \$6.043.000,00 y el importe total preadjudicado asciende a \$6.692.550,10, por disposición del señor Decano, autoriza la ampliación de la afectación presupuestaria correspondiente;

Que en DOCFI-2023-02155982-UBA-DEP#FODON obra la ampliación preventiva presupuestaria correspondiente;

Que se procedió a notificar a la empresa interviniente, según IF-2023-02187138-UBA-DGA#FODON;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2023-02300766-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Artículos 1, 2 Inc. a), 3, 7, 9 Inc. c), 10 Inc. b) y 11 de la Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones del Art. 1 y Anexo IB de la RESOH-2022-220-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires; Arts. 1, 5 Inc b), 9 a) y b) de la Ley 13.064 de Obra Pública; por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas; por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10; por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10; por el Régimen de Obras Menores – Anexo V Res. (CS) N° 1861/10; por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que la Facultad de Odontología, tiene la competencia de aprobar y autorizar contrataciones de Obra Pública hasta la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 9.592.394.-), conforme con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la RESOH-2022-220-E-UBA-SHA del 19/04/2022, modificatoria de la Resolución (CS) N° 1861/10;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la Incorporación de equipos de climatización VRV en la clínica de grado – Cátedra de Periodoncia de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 17º Sector A – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa CODYAR S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$6.692.550,10).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3 - Servicios Sociales; FUNCIÓN 4 - Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 – Recursos Propios, Subcuenta Recursos Varios; Inciso. 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales, deberá remitir a la Subsecretaría de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en los artículos 8º y 13º de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a la empresa interviniente conforme lo prescripto en el artículo 3º del Anexo V y Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41º del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y confección de la Contrata.